

**PROCOLO DE TESIS**

**PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE DOCTOR(A) EN NUTRICIÓN Y  
ALIMENTOS**

## I. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA TESIS

La Tesis es la actividad fundamental del Programa, la que deberá significar un aporte original y creativo a la profundización de un tema específico en el campo de las ciencias de la Nutrición y/o Alimentos, relevante al conocimiento científico y deberá ser un trabajo individual que desarrolle cada postulante y que deberá culminar en un documento escrito<sup>1</sup>. La tesis es la última actividad de la malla curricular que consta de 150 créditos y es requisito obligatorio para la obtención del grado de Doctor(a) en Nutrición y Alimentos.

Consiste en un trabajo experimental en el cual el alumno plantea una hipótesis que tratará de demostrar a través del desarrollo de objetivos específicos mediante la utilización de metodologías adecuadas.

La tesis será supervisada por un profesor(a) guía o como máximo, dos profesores de guías de Tesis aprobado(s) propuesto(s) por el(la) estudiante. Al menos uno de los profesores guías debe pertenecer al Claustro Académico del Programa. Si el segundo profesor guía no perteneciera al Claustro Académico, figurará como co-guía. En la eventualidad que la tesis sea desarrollada en una empresa, ésta deberá establecer una vinculación formal mediante firma de un convenio de acuerdo entre la unidad académica respectiva y la empresa. La pertinencia del tema del proyecto de Tesis y su respectivo(s) guía(s) serán aprobados por el Comité Académico<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Artículo 16, Decreto Exento N° 0026713 de 01.08.2016

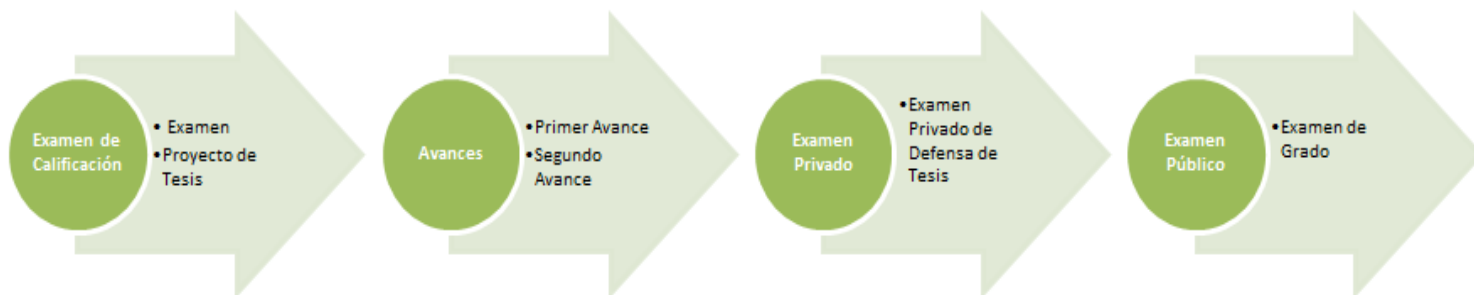
## II. RESUMEN DE LAS ETAPAS EN LA ELABORACIÓN DE UNA TESIS

### Descripción General del Proceso

Etapas	Descripción	Documentos Asociados
<b>1.- Examen de Calificación y Defensa del Proyecto de Tesis</b>	El estudiante deberá enviar una carta de intención de proyecto de tesis al Coordinador del comité académico, donde se indique título, hipótesis, objetivos y guía de tesis, a más tardar el segundo mes del tercer semestre. Si el comité acepta la propuesta de Proyecto de tesis, el estudiante deberá enviar el Proyecto de Tesis al comité académico, el cual nombrará una comisión evaluadora. El estudiante deberá realizar una presentación oral frente a esta comisión de su Proyecto de Tesis, en la cual el estudiante deberá comprobar que ha logrado las competencias y dominio suficiente para desarrollar la disciplina, midiendo creatividad, comprensión del método científico, espíritu crítico y capacidad de relacionar y manejar conceptos atinentes a su área de estudio y de aquellas cursadas en las asignaturas obligatorias	Carta de intención  <b>Anexo 1.</b> Formulario proyecto de tesis
<b>2.- Avances de Tesis</b>	Durante el desarrollo de la tesis, el(la) estudiante deberá presentar al menos dos informes de avance (según formato), ante la Comisión Evaluadora de Tesis: En casos excepcionales y de acuerdo al nivel de avance de éste podría ser sólo uno. La comisión de tesis podrá aprobarlo o recomendar modificaciones y proponer plazos para el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, la Comisión Evaluadora de Tesis podrá acordar la realización de nuevos informes de avance, en el caso que se estime necesario <sup>1</sup> .	<b>Anexo N° 2:</b> Pauta Avances de Tesis
<b>3.- Examen de Grado Privado</b>	La Comisión Evaluadora evaluará el manuscrito y la defensa de la Tesis en una exposición oral, y hará observaciones y sugerencias sobre el manuscrito de ésta, las cuales serán incorporadas en la versión final, con la supervisión del presidente de la Comisión Evaluadora de Tesis.	<b>Anexo N°3:</b> Pauta para la presentación de la tesis
<b>4.- Examen de Grado Público</b>	Para acceder al Examen de Grado Público, se requerirá de la aprobación por la unanimidad de los miembros de la Comisión Evaluadora de Tesis, de la defensa oral y del manuscrito final de la tesis. El Examen final del Grado de Doctor será público y consistirá en la defensa de la Tesis por el(la) candidato(a) ante la Comisión Evaluadora de Tesis.	<b>Anexo N°3:</b> Pauta para la presentación de la tesis

### III. ETAPAS EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA TESIS

El proceso de titulación del estudiante contempla las siguientes etapas:



#### **Primera Etapa: Examen de Calificación y Defensa del Proyecto de Tesis**

- ✓ El(la) candidato(a), que haya aprobado la totalidad de las actividades obligatorias del plan de estudios previas a la tesis, es decir, tener aprobados los 75 créditos, que incluyen cursos obligatorios, electivos y Unidad de investigación obligatoria, podrá solicitar al Comité Académico la autorización para rendir su Examen de Calificación. Este Examen debe efectuarse a más tardar en el tercer semestre. De no cumplirse en el plazo estipulado, el(la) estudiante deberá presentar la justificación al Comité Académico para que este resuelva<sup>2</sup>.
- ✓ Además, en forma paralela al examen de calificación, el (la) estudiante debe rendir el proyecto de tesis. Para iniciar este proceso, el (la) estudiante debe enviar una carta al coordinador del comité académico, expresando la intención de realizar una investigación (Propuesta de Proyecto de tesis), indicando en la propuesta, el título, hipótesis, objetivos y guía(s) de tesis. Al menos uno de los profesores guías debe pertenecer al Claustro Académico del Programa. Si el segundo profesor no perteneciera al Claustro Académico, figurará como co-guía.
- ✓ Una vez aprobado el tema y guía (s) de la tesis por el comité académico, el estudiante deberá enviar el proyecto de tesis, un documento escrito según formato establecido. El comité académico nombrará una comisión evaluadora que estará integrada por 4 académicos, y será presidida por un miembro del Comité Académico del Programa, designado por este Comité, quien actuará como ministro de fe. De los otros tres miembros, uno será externo al Programa y a las Unidades Académicas que lo imparten. El Proyecto de Tesis será defendido por el(la) postulante en el mismo acto del Examen de Calificación y será calificado como; aprobado, aprobado con modificaciones o rechazado
- ✓ La aprobación o reprobación del/la estudiante del Examen de Calificación se consignará en un Acta de Aprobación de Calificación. La aprobación del Examen de Calificación facultará al/la estudiante para inscribir y desarrollar su tesis. Una vez aprobado el examen de calificación e inscrito el proyecto de tesis, el/la estudiante podrá utilizar la denominación candidato/a a Doctor/a.

<sup>2</sup> Artículo 14, Decreto Exento N° 0026713 de 01.08.2016

- ✓ Si el/la estudiante reprueba el Examen de Calificación, podrá rendirlo nuevamente, por una única vez, ante la Comisión Evaluadora, en un plazo no superior a tres meses desde la fecha del primer examen. Si el/la estudiante reprueba este examen, será eliminado del Programa<sup>3</sup>.
- ✓ Si hubiere modificaciones, quedaran consignadas en el Acta de la Defensa del Proyecto de Tesis, y el(la) estudiante deberá entregar el documento corregido, en un plazo definido por la Comisión Evaluadora del proyecto de Tesis, al(la) presidente(a) de esta Comisión, quien verificara la incorporación de las modificaciones solicitadas. El Proyecto de Tesis será aprobado por el Comité Académico, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora del Proyecto de Tesis<sup>4</sup>. La Tesis deberá demostrar que el(la) estudiante ha logrado conocimientos avanzados y dominio de técnicas de investigación, habilidad de concebir, diseñar y ejecutar nuevas investigaciones y capacidad de comunicar avances en su área de conocimiento.
- ✓ Si el(la) estudiante reprueba el Proyecto de tesis, podrá rendirlo nuevamente ante la Comisión Evaluadora, en un plazo no superior a 6 meses desde la fecha del primer examen.

### **Segunda Etapa: Avances de Tesis**

- ✓ El (la) estudiante deberá presentar a la Comisión Evaluadora de Tesis, al menos dos informes de avance (según formato), pero en casos excepcionales y de acuerdo al nivel de avance de éste podría ser sólo uno. No obstante, de acuerdo a cada situación en particular, la Comisión Evaluadora de Tesis podrá acordar la realización de nuevos informes de avances. La Comisión podrá aprobar o recomendar modificaciones y proponer plazos para el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, se recomienda un periodo de 10 meses entre la presentación del Proyecto de Tesis y examen de calificación, ambos aprobados y la presentación del primer avance.

### **Tercera Etapa: Examen de Grado Privado**

Para presentarse al Examen de Grado (privado), el(la) candidato(a) deberá haber cumplido los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado todas las actividades del Plan de Estudios.
  - b) Haber entregado la versión final de su Tesis aprobada por el o los guías de tesis.
  - c) Exhibir un documento que acredite la aceptación para la publicación de un artículo sobre los resultados de sus tesis, en calidad de primer autor, en una revista científica indexada en la base de datos del Institute for Scientific Information (ISI)<sup>5</sup>
  - d) el(la) candidato deberá enviar vía electrónica a la comisión evaluadora el escrito de sus tesis, según formato.
- ✓ La Comisión evaluará el documento escrito de la Tesis, la cual será defendida en este examen en forma oral, frente a la Comisión Evaluadora quienes pueden realizar sugerencias las cuales serán incorporadas en

<sup>3</sup> Artículo 15, Decreto Exento N° 0026713 de 01.08.2016

<sup>4</sup> Artículo 17, Decreto Exento N° 0026713 de 01.08.2016

<sup>5</sup> Artículo 18, Decreto Exento N° 0026713 de 01.08.2016

<sup>6</sup> Artículo 19, Decreto Exento N° 0026713 de 01.08.2016

la versión final de la Tesis, con la supervisión del presidente de la Comisión Evaluadora de Tesis. El o los profesores guías pueden asistir a esta presentación, sin derecho a voz ni voto<sup>5</sup>.

- ✓ Si el candidato reprueba el examen privado, tiene como un plazo máximo de 3 meses para rendirlo nuevamente

#### **Cuarta Etapa: Examen de Grado Público**

- ✓ El candidato (a) debe haber aprobado la defensa oral de la tesis (examen de grado privado) ante la Comisión Evaluadora de Tesis.
- ✓ El candidato (a) debe entregar un ejemplar para cada integrante de su Comisión, más 3 ejemplares adicionales, uno para la Biblioteca, Director de Tesis y alumno, en papel tamaño carta.
- ✓ El Examen final del Grado de Doctor será público y consistirá en la defensa de la Tesis por el(la) candidato(a) ante la Comisión Evaluadora de Tesis; presidido por el(la) Decano(a) de la Facultad o el(la) Director(a) de Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos que corresponda. Dicha autoridad podrá delegar esa función. Los integrantes de esta Comisión deberán ser ratificados por el Decano de Facultad o Director de Instituto para efectos de funcionar como Comisión Examinadora de Grado.
- ✓ El candidato que repruebe el Examen Final de Grado (defensa pública) podrá rendirlo en una segunda y última oportunidad, después de transcurridos seis meses desde la primera reprobación.
- ✓ En el acta de Examen de Grado se indicará el otorgamiento del grado y la calificación expresada en concepto. En consecuencia, la calificación final del grado de Doctor en Nutrición y Alimentos será de Aprobado, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento General de estudios conducentes a los grados académicos de Magíster y Doctor<sup>7</sup>.

### III. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE TESIS Y TITULACIÓN

Es importante recordar que el estudiante podrá realizar y culminar su proceso de tesis y graduación siempre y cuando:

- ✓ Se encuentre con el pago de sus matrículas al día
- ✓ Se encuentre con el pago de su arancel al día

Una vez que el estudiante se gradúe, deberá realizar los siguientes trámites e incurrir en los siguientes gastos:

- ✓ Adquirir estampillas oficiales de la Universidad, por un valor de \$20.000 (valor actual, puede sufrir reajustes)
- ✓ Pagar un Depósito Condicional, por un valor de \$40.000 (valor actual, puede sufrir reajustes), el que puede adquirir en línea.
- ✓ Ambas adquisiciones se realizan en las oficinas de Atención ubicadas en de Diagonal Paraguay #265, primer piso, Comuna de Santiago –Metro Universidad Católica. Horario de Atención: lunes a viernes 09:00 a 14:00 hrs.
- ✓ Las estampillas y el Depósito Condicional deben ser entregados en su Secretaría, para la tramitación del Expediente de Titulación.
- ✓ El retiro del Diploma y Certificado de Grado lo realiza el estudiante directamente en la Oficina de Títulos y Grados de la Universidad, ubicada en Diagonal Paraguay #265, Oficina 3.4, piso 3. Horario de Atención: lunes a viernes 09:00 a 13:00 hrs.

---

<sup>7</sup> Artículo 20, Decreto Exento N° 0026713 de 01.08.2016